



Poder Judicial  
Honduras

## ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

### PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.  
Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

23 de marzo de 2021

OC #

127-2021

#### Proveedor:

INVERSIONES HERNANDEZ & DACCARETT  
S. DE R.L.  
SOAD DACCARETT  
VALLE DE ANGELES, LOCAL COMERCIAL NO.  
2, CONTIGUO A PINTURAS SUR.  
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.  
TELÉFONO: 9647-3636.  
RTN: 08019018053107.

#### Entregar a:

HECTOR ARDON.  
PALACIO DE JUSTICIA, COLONIA MIRAFLORES  
SUR, ALMACEN CENTRAL DEL PODER JUDICIAL.  
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.  
TELÉFONO: 2240-6571.

Proceso Número

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

PJ-CM-GC-2021-023

23-MARZO-2021

27-ABRIL-2021

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	PAILAS PLASTICAS	200	6.00	1,200.00
2	BALDES GRANDES CON TAPADERA	100	100.00	10,000.00
3	CEPILLO PARA SANITARIO, CERDAS FUERTES DE ALTA CALIDAD	200	30.00	6,000.00
4	INSECTICIDAS	1,500	61.00	91,500.00
5	ACEITE ROJO PARA MUEBLES, 16OZ	100	32.00	3,200.00
6	JABON PARA DISPENSADOR EN SPRAY	500	119.50	59,750.00
7	JABON EN BARRA PARA LAVAR	200	16.00	3,200.00
8	DESODORANTE AMBIENTAL, 400ML	500	67.00	33,500.00
9	ACEITE 3 EN 1, 3OZ EN BOTE	400	18.00	7,200.00
			Sub total	215,550.00
			Impto. 15%	23,370.00
			Total	238,920.00

Comentarios e instrucciones especiales.

PJ-CM-GC-2021-023

ONCAE-F-04-OC Página 1 de 2



Poder Judicial  
Honduras

## ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

### PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.  
Francisco Morazán  
Teléfono: 2240-6567

FECHA 23 de marzo de 2021

OC # 127-2021

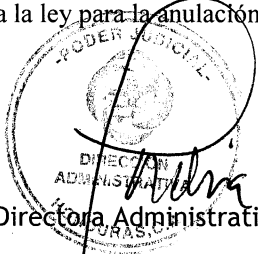
**Proveedor:**

VALOR: **L. 238,920.00**

INVERSIONES HERNANDEZ & DACCARETT  
S. DE R.L.  
SOAD DACCARETT  
VALLE DE ANGELES, LOCAL COMERCIAL  
NO. 2, CONTIGUO A PINTURAS SUR.  
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.  
TELÉFONO: 9647-3636.  
RTN: 08019018053107.

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



*Indira Elizabeth Toro*  
Directora Administrativa: Indira Elizabeth Toro



*Karlay López*  
Jefe de Servicios Administrativos: Karlay López Mendoza

*Sara Raquel Pineda*  
Elaborador interno: Sara Raquel Pineda

*Selvin Gradiz*  
Elaborador de plataforma: Selvin Gradiz

*Luis Peña*  
Jefe del Departamento de Compras: Luis Peña

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.